

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1324 -2023- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 26 OCT 2023

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: El expediente administrativo Nº. 15007- 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de Acuerdo a lo establecido en la Duodécima Complementaria y Final de la Ley N°.27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el Artículo 2 de la Ley N°.28926; en ese sentido tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, la Ley N° 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA/P establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Atención Integral a la Población más vulnerable;

Que, conforme al Artículo N° 1, de la Resolución Ministerial N° 616-2022-MINSA, se resuelve como fecha de inicio del SERUMS 2022-II, el 01 de Octubre del 2022 y fecha de término el 30 de Septiembre del 2023;

Que, en este marco, Doña Justina Rina Uscamayta Carrasco, identificada con DNI N°.24365524 de profesión Licenciada en Enfermería, egresada de la Universidad Autónoma de Ica SAC (Ex U.Privada Ada A. Byron), se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2022-II, modalidad Equivalente, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, mediante Proveído N°.15643-2022-II, otorgado por la Gerencia Regional de Salud Cusco, se tiene que Doña: Justina Rina Uscamayta Carrasco, adjudicó una plaza en el Centro de Salud Mental Comunitario de Anta, ubicado en el distrito de Anta, provincia de Anta y departamento del Cusco, Quintil de Pobreza 01, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario de Anta, acredita que Doña: Justina Rina Uscamayta Carrasco, ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en dicho establecimiento;

Estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno de la oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro.27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 022-2023-GR-CUSCO/GR del 03 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPEDIR, a favor de Doña **Justina Rina USCAMAYTA CARRASCO**, Profesional de las Ciencias de la Salud Licenciada en Enfermería, la Resolución Gerencial que, acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modalidad Equivalente, cumpliendo una jornada laboral de 18 horas semanales de servicio, en el Centro de Salud mental Comunitario de Anta, ubicado en el Distrito de Anta , Quintil 01 (10 puntos según D.S.N° 007-2008-SA), del Mapa de pobreza de FONCODES, Provincia de Anta y Departamento del Cusco, a partir del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Abel Paucayta Tacuri
GERENTE REGIONAL
CMP.5247R